

Ayuntamiento de San José del Rincón

San José del Rincón, México a 23 de Mayo de 2024

Nombre del solicitante: C. Solicitante

Folio de la solicitud: 00037/JOSERIN/IP/2024

Solicitud concluida

ATENTAMENTE

Unidad de Transparencia
Ayuntamiento de San José del Rincón

**Ayuntamiento de San José del Rincón**

San José del Rincón, México a 29 de Abril de 2024

Nombre del solicitante: C. Solicitante

Folio de la solicitud: 00037/JOSERIN/IP/2024

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 53, Fracciones: II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

En cumplimiento a la solicitud de Acceso a la Información Pública, turnada a esta autoridad a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), asignado con el número de folio: 00037/JOSERIN/IP/2024, derivado de lo anterior, me permito dar contestación a la Información solicitada: "Solicito la Información sobre el sueldo mensual bruto que perciben los policías municipales. Cuáles son los rangos que existen y cuánto es el pago mensual bruto por cada categoría"(....). Por prelación manifiesto lo siguiente: Con fundamento en el ordinal 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción VIII y 24 fracción XI y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y por este conducto le hago mención que el Tabulador de Sueldos del ejercicio fiscal 2024, contiene la información relacionada con el sueldo mensual bruto, rangos y categoría de los policías del Municipio de San José del Rincón, Estado de México, el cual se encuentra disponible en la página oficial del municipio para consulta de todo usuario, toda vez que la información es un dato abierto, y se puede consultar en el siguiente link: <https://sanjosedelrincon.gob.mx/transparencia/hipervinculos/informacion/Ejercicio%202024/Tesoreria/1er%20Trimestre/TS01242024.pdf> Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 12, 24 fracción XI y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual en la parte que nos interesa señala: "Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por: I. (...) (...) VIII. Datos abiertos: Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características: a) Accesibles: Los datos están disponibles para la gama más amplia de usuarios, para cualquier propósito; b) Integrales: Contienen el tema que describen a detalle y con los metadatos necesarios; c) Gratuitos: Se obtienen sin entregar a cambio contraprestación alguna; d) No discriminatorios: Los datos están disponibles para cualquier persona, sin necesidad de registro; e) Oportunos: Son actualizados, periódicamente, conforme se generen; f) Permanentes: Se conservan en el tiempo, para lo cual, las versiones históricas relevantes para uso público se mantendrán disponibles con identificadores adecuados al efecto; g) Primarios: Proviene de la fuente de origen con el máximo nivel de desagregación posible; h) Legibles por máquinas: Deberán estar estructurados, total o parcialmente, para ser procesados e interpretados por equipos electrónicos de manera automática; i) En formatos abiertos: Los datos estarán disponibles con el conjunto de características técnicas y de presentación que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos en un archivo digital, cuyas especificaciones técnicas están disponibles públicamente, que no suponen una dificultad de acceso y que su aplicación y reproducción no estén condicionadas a contraprestación alguna; y j) De libre uso: Citan la fuente de origen como único requerimiento para ser utilizados libremente." "artículo 12 de la Ley antes citada establece que: "Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones (...)" "artículo 24 de la Ley antes citada establece que: "Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza: XI. Dar acceso a la información pública que le sea requerida, en los términos de la Ley General, esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables (...)" "artículo 160 de la Ley antes citada establece que: "Los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita (...)"

ATENTAMENTE

ADOLFO ITURBE DIAZ
Unidad de Transparencia
Ayuntamiento de San José del Rincón



SAN JOSE DEL RINCON

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL

NO. DE OFICIO: MSJR/AQT/TM/164/2024

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO

MSJR/AQT/UIPPE/UT/086/2024.

SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉX., A 29 DE ABRIL DE 2024.

29 ABR 2024
3:49 pm Betty

**C. ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉX.
P R E S E N T E**

En atención al oficio de fecha ocho del mes de abril del año en curso y en cumplimiento a la solicitud de Acceso a la Información Pública, turnada a esta autoridad a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), asignado con el número de folio: **00037/JOSERIN/IP/2024**, derivado de lo anterior, me permito dar contestación a la información solicitada:

"Solicito la información sobre el sueldo mensual bruto que perciben los policías municipales. Cuáles son los rangos que existen y cuánto es el pago mensual bruto por cada categoría"(...).

Por prelación manifiesto lo siguiente:

Con fundamento en el ordinal 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción VIII y 24 fracción XI y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y por este conducto le hago mención que el Tabulador de Sueldos del ejercicio fiscal 2024, contiene la información relacionada con el sueldo mensual bruto, rangos y categoría de los policías del Municipio de San José del Rincón, Estado de México, el cual se encuentra disponible en la página oficial del municipio para consulta de todo usuario, toda vez que la información es un dato abierto, y se puede consultar en el siguiente link:

<https://sanjosedelrincon.gob.mx/transparencia/hipervinculos/informacion/Ejercicio%202024/Tesoreria/1er%20Trimestre/TS01242024.pdf>

Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 12, 24 fracción XI y 160 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual en la parte que nos interesa señala:

"Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

I. (...)

(...)

VIII. Datos abiertos: Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México".

San José del Rincón, Estado de México, a 8 de abril de 2024

Área: Unidad de Transparencia
OFICIO NO: MSJR/AQT/UIPPE/UT/086/2024.
Asunto: Solicitud de información.

17:15 eunice

MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDAN GARDUÑO
TESORERA MUNICIPAL
SAN JOSE DEL RINCÓN.
PRESENTE.

Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, con fundamento en el Capítulo IV, Art. 53, Fracción I, IV, XII, XIII, XIV que me confiere y en base al Art. 58 y 59 Fracción I, II, III, IV, VI, VII, Capítulo IV, Art. 162, 163 165, 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Usted la siguiente información solicitada a esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma SAIMEX con el número de folio 00037/JOSERIN/IP/2024 que a la letra dice:

- Solicito la información sobre el sueldo mensual bruto que perciben los policías municipales. Cuáles son los rangos que existen y cuánto es el pago mensual bruto por cada categoría

Por lo que al considerarse de su competencia, se envía a Usted, con la finalidad de dar el seguimiento correspondiente, en la plataforma SAIMEX y de manera física, así mismo hacer de su conocimiento que en caso de que la respuesta sea relativa a las obligaciones de Transparencia comunes y específicas deberá indicar la liga correspondiente, en caso de que la entrega sea en versión pública, deberá fundar y motivar las razones sobre los datos que se supriman o eliminen, y hacerlo del conocimiento y así solicitar al Comité de Transparencia, la aprobación de la clasificación de información, así mismo se informa que deberá entregar con 5 días anteriores a la entrega del plazo establecido por la Ley.

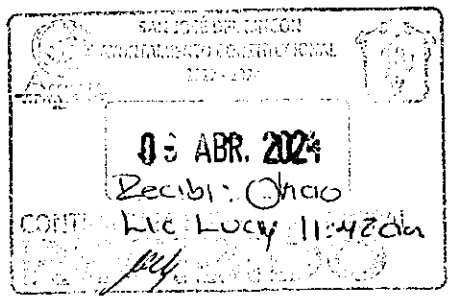
NOTA: Se anexa solicitud

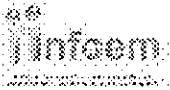
Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE.

ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

C.C.P. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMOÑA.- PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
C.C.P. LIC. ROMÁN HERNÁNDEZ REYES, CONTRALOR MUNICIPAL





SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE



ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SUJETO OBLIGADO

Ayuntamiento de San José del Rincón

Fecha de Recepción(dd-mm-aaaa): 05/04/2024 Hora(hh:mm): 10:02:42

DATOS DEL SOLICITANTE

DOMICILIO

CALLE: _____ NUM. EXTERIOR: _____ NUM. INTERIOR: _____

ENTIDAD FEDERATIVA _____ MUNICIPIO _____ C.P. _____

COLONIA O LOCALIDAD _____

CORREO ELECTRÓNICO: _____ TELÉFONO (Opcional): () _____

Número de folio de la Solicitud: 00037/JOSERIN/IP/2024

Solicito la Información sobre el sueldo mensual bruto que perciben los policías municipales. Cuáles son los rangos que existen y cuánto es el pago mensual bruto por cada categoría

MODALIDAD DE ENTREGA

A través del SAIMEX Copias Simples(con costo) Consulta Directa(sin costo)

CD-ROM(con costo) Copias Certificadas(con costo) Disquete 3.5(con costo)

OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar): _____

DOCUMENTOS ANEXOS

PLAZO DE RESPUESTA

Fecha límite de respuesta:	15 días hábiles 26/04/2024
Fecha de posible requerimiento de aclaración de la información :	5 días hábiles 12/04/2024
Notificación de ampliación de plazo(prórroga) :	14 a 15 días hábiles 25/04/2024
Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo :	22 días hábiles 09/05/2024

PLAZO DEL RECURSO DE REVISIÓN

Se le hace del conocimiento al Solicitante que en caso de considerar que la respuesta que le sea proporcionada, por el Sujeto Obligado, a la presente solicitud de información le causa algún perjuicio, podrá promover el recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes de notificada la respuesta, en términos del primer párrafo del artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

Asimismo, en el supuesto de no recibir respuesta dentro de los plazos establecidos, el recurso de revisión podrá ser interpuesto en cualquier momento, en términos del párrafo segundo del citado artículo 178 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.